Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : VALLE	Defensor(a): ANA LUCERO MUNOZ CASTANO	Contrato : 7177-2018	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			08-02-2022 al 08-25-2022	4	4	4	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : VALLE	Defensor(a): ANA LUCERO MUNOZ CASTANO	Contrato : 7177-2018	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			08-02-2022 al 08-25-2022	4	4	4	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
1	19/08/2022	JORGE ARMANDO MENDOZA GARCIA	En actividad de la administracion	3510093		En actividad de la administracion	Finalizado	SOY ABOGADO LITIGANTE, DENTRO DE LOS PROCESOS QUE LLEVO, UNA PERSONA QUE ES CONTRAPARTE QUE RESPONDE AL NOMBRE DE RICARDO ALBERTO PELAEZ VARGAS C.C.NO. 16795315 POR MEDIO DE CORREO ELECTRï¿½NICO HA MANIFESTADO QUE MIS ESCRITOS DIRIGIDOS A INSTITUCIONES EN SEDE DE TUTELA CONTIENEN DOLO, TEMERIDAD Y MALA INTENCIï¿½N Y DENTRO DEL JUZGADO 4 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI DICE QUE MIS ESCRITOS CONTIENEN CALUMNIAS, APARENTEMENTE Vï¿½A TELEFï¿½NICA LE HA MANIFESTADO A MI PODERDANTE SRA. JHOANA PATRICIA MURILLO QUE ME TENGO QUE ATENER A LAS CONSECUENCIAS, PERO NO SE A QUE CONSECUENCIAS, TODOS ESTO ME HA TRAIDO TEMOR A EJERCER MIPROFESIï¿½N DE ABOGADO, PORQUE NO SE SE SI MI INTEGRIDAD Fï¿½SICA CORRA PELIGRO, YA EN UNA OCASIï¿½N EL SEï¿½OR RICARDO ALBERTO PELAEZ VARGAS ME COLOCï¿½ UNA QUEJA EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PERO ESTA FUE ARCHIVADA PORQUE MI ACTUAR FUE DENTRO DE LA LEGALIDAD, AHORA TEMO QUE CADA ESCRITO QUE REALICE ESTE LO CONVIERTA EN UN INSTRUMENTO PARA REALIZAR ACCIONES LEGALES SIN	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : VALLE	Defensor(a): ANA LUCERO MUNOZ CASTANO	Contrato : 7177-2018	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			08-02-2022 al 08-25-2022	4	4	4	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
								FUNDAMENTO EN MI CONTRA SOLO POR EJERCER MI PROFESIï¿½N DE ABOGADO, ES DECIR, TENGO TEMOR E INCERTIDUMBRE QUE MI EJERCICIO COMO ABOGADO EL SEï¿½OR RICARDO ALBERTO PELAEZ VARGAS LO TOME PERSONAL SIMEPRE Y ME QUIERA PERJUDICAR EN MI PROFESIï¿½N O INTEGRIDAD - SOLICITO INFORMACIï¿½N DE UNA RUTA DE PROTECCIï¿½N PARA MI PERSONA COMO PROFESIONAL DEL DERECHO, ES DECIR, COMO ABOGADO, YA QUE SIENTO QUE MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS AL LIBRE EJERCICIO DE MI PROFESIï¿½N SE ENCUENTRAN VULNERADOS	SE TRATÓ DE LOCALIZAR AL USUARIO POR VIA TELEFONICA Y FUE IMPOSIBLE QUE ATENDIERA SU TELEFONO, SE PROYECTARÁ ORIENTACION JURIDICA DEBIDO A SU SITUACION DE AMENAZAS POR PARTE DEL SEÑOR RICARDO ALBERTO PELAEZ VARGAS Y LOS DERROTEROS A SEGUIR, SE PROCEDE HOY MISMO AL ENVIO DE LA ORIENTACION JURIDICA AL CORREO ELECTRONICO QUE SUMINISTRÓ A ESTA DEFENSORIA. ESTE USUARIO ES UN PROFESIONAL DEL DERECHO.

Regional : VALLE	Defensor(a): ANA LUCERO MUNOZ CASTANO	Contrato : 7177-2018	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			08-02-2022 al 08-25-2022	4	4	4	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
2	19/08/2022	VANESSA GAMBOA VARGAS	En actividad de la administracion	3513834		En actividad de la administracion	Finalizado	BUENAS TARDE MI NOMBRE VANESSA GAMBOA VARGAS CON CEDULA DE CUIDADANIA 1144189503 EXPEDIDA EN CALI TENIA UNA RELACION CON EL SEÑOR IVAN DARIO MINA MORAN CON CEDULA 1144059970 EXPEDIDA EN CALI VIVIA EN PUERTO NUEVO CALLE 90# 7S BIS 56 LA PERSONA TITULAR NUNCA ME AGREGO AL PROYECTO PLAN JARILLON Y DE HECHO TENEMOS EN COMUN UNA HIJA LLAMADA HEYMI SALOME MINA GAMBOA QUE TAMPOCO ESTA EN EL PROYECTO PLAN JARILLON SOMOS DAMNIFICADOS Y EL DIA DE HOY QUIERO QUE ME HAGAN UNA TUTELA QUE ME ORIENTE QUE PUEDO HACER EN ESTE CASO LA VERDAD NO ME PUDE COMUNICAR CON USTEDES LOS DATOS ESTABAN LENTOS Y NO ME DEJABA ENVIAR NADA AL CORREO MI NUMERO ES 3173263179 PARA QUE SE COMUNIQUE POR ESTE NUMERO POR SI NO ME AGARRA EL CORREO GRACIAS	SE LLAMÓ A LA USUARIA REQUIRIENDOLE LOS DOCUMENTOS ATINENTES AL CASO RELACIONADO EN LOS HECHOS, UNA VEZ REMITIDOS SE ENTRÓ A ESTUDIAR EL CASO MEDIANTE EL CUAL SE CONCLUYÓ QUE LA SOLICITUD DE ACCION DE TUTELA NO ERA VIABLE, POR CUANTO NO SE LE HABIAN VULNERADO DERECHOS FUNDAMENTALES TAXATIVOS EN NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA; ADEMAS LA SECRETARIA DE GESTION Y RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA ALCALDIA LE DIO RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICION DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES., DANDOLE ALTERNATIVAS PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE . SE EMITE CONCEPTO JURIDICO PARA ENVIARSELO A LA USUARIA POR VIA CORREO ELECTRONICO EXPLICANDOLE POR QUE NO ES VIABLE LA ACCION DE TUTELA QUE SOLICITA.

Regional : VALLE	Defensor(a): ANA LUCERO MUNOZ CASTANO	Contrato : 7177-2018	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			08-02-2022 al 08-25-2022	4	4	4	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
3	19/08/2022	JOSE FABIAN LONDOÑO MONTES	En actividad de la administracion	3515617		En actividad de la administracion	Finalizado	PROFERIR SENTENCIA EN LA ACCIÓN DE TUTELA INCOADA POR EL AGENTE--O FICIOSO DE ROSA ISABEL MONTES LONDOÑO, EN CONTRA DE E.P.S--EMSSANAR S.A., CON EL FIN	SE COMUNICO CON EL USUARIO POR VIA TELEFONICA QUIEN INFORMA QUE LA SEÑORA ROSA ISABEL MONTES LONDOÑO FALLECIO EL DIA DE HOY Y QUE SE SU CASO FUE ATENDIDO TELEFONICAMENTE POR LA DEFENSORIA HACE APROXIMADAMENTE 20 DIAS. A LA SUSCRITA ABOGADA SE LE ASIGNÓ ESTE CASO EL DIA VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00AM QUIEN PROCEDIÓ A ELABORARLE UN INCIDENTE DE DESACATO EL CUAL ENVIARE CUMPLIENDO CON MI LABOR COMO DEFENSORA PUBLICA DEL AREA ADMNISTRATIVA.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : VALLE	Defensor(a): ANA LUCERO MUNOZ CASTANO	Contrato : 7177-2018	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			08-02-2022 al 08-25-2022	4	4	4	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
4	19/08/2022	MARIA ESTELE LEITON MORA	En actividad de la administracion	3515620		En actividad de la administracion	Finalizado	HOY SIENDO 16 DE AGOSTO DEL 2022 ME VEO EN LA OBLIGACION DE PEDIRLES A USTEDES DEFENSORIA DEL PUEBLO QUE ME REPRECENTE MI CASO ES DE URGENCIA --MI MADRE TUBO UN ACCIDENTE EN LA MOTO EL DIA 27 DE JULIO 2022 IBA CONDUCIENDO Y CON MUY MALA SUERTE UN CUCARRON LE INPACTO EL OJO EN ESE MOMENTO LA LLEVO POR URGEVIAS EN EL HOSPITAL JUAQUIN PAS BORRERO Y ME LE MEDICAN GOTAS Y LE DAN SALIDA Y LA OCSERVACION DEL MEDICO FUE QUE SI SEGUIA CON EL MALESTAR QUE LA LLEVE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE E INMEDIATAMENTE AL AMANESE AL DIA SIGUIENTE 28 JULIO 2022 LA LLEBE AL HOSPITAL UNIVERCITARIO DEL VALLE POR URGENCIAS Y EL OFTAMOLOGO ISO SU RESPECTIVA REVICION Y DIO DIANOSTICO PROVOCO IN TRAUMA OCULAR EN OJO DERECHO Y CON PERDIDA DE VISION Y SENSACION DE CUERPO ESTRAÑO Y DESPRENDIMIENYO DE RETINA CON COMPROMISO MOCULAR QUE REQUIERE CIRUGIA VITREORETINAL CON INDICACION DE MANEJO QUIRURGICO SIN ENBARGO CON EQUIPO DAÑADO --SE INICIA TRAMITE DE REMICION A OTRA INSTUCION CON DISPONIBILIDAD DE DICHO EQUIPO PARA LA	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : VALLE	Defensor(a): ANA LUCERO MUNOZ CASTANO	Contrato : 7177-2018	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			08-02-2022 al 08-25-2022	4	4	4	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
								SIRUGIA PERO SIN ENBARGO NO HAY RESPUESTA PARA REVISTA LA CORDINADORA DE URGENCIAS DR SANDOBAL QUIEN INDICA QUE NO ABRA REPARO DE DICHA MAQUINA NO NOS DAN RECOMENDACIONES PARA VONSULTAR EL SERVICIO DE URGENCIAS Y LE DAN SALIDA POR PROTOVOLOS DE COV 19 --Y REGRESARA EL DIA LUNES 30 JULIO 2022 CON EL PACIENTE PARA ASER LA CIRUGIA PERO NO ESTABA ARREGLADA LA MAQUINA--Y CONTINUE MARTES MIERCOLES JUAEVES VIERNES Y SABADO AVER QUE SOLUCIONABAN Y NADA ASTA EL DIA DE HOY 16 DE AGOSTO DEL 2022 NO ME AN DADO RESPUESTA A UN SIGE DAÑADO EL EQUIPO QUE NESECITA MI MADRE PARA LA OPERACION	SE PROCEDE A PROYECTAR UNA ACCION DEFENSORIAL DIRIGIDA A LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD EMSSANAR EPS YA QUE A LA SEÑORA AURELIA ERMENCIA MORA ALDERETE A PESAR DE QUE FUE ATENDIDA INICIALMENTE EN EL HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO Y POSTERIORMENTE EN EL HUV DONDE FUE VALORADA EN URGENCIAS POR MEDICO OFTAMOLOGO NO CUENTA EN LA ACTUALIDAD CON EQUIPO DONDE SE LE PUEDA HACER SU INTERVENCION QUIRURGICA EN LA VISTA EN POR LO QUE EN DICHA ACCION DEFENSORIAL SE SOLICITARA A EMSSANAR EPS SAS PARA QUE SEA REMITIDA LA PACIENTE A UNA IPS QUE CUENTE CON EL EQUIPO QUE MENCIONA EL MEDICO DEL HUV YA QUE HAN TRANSCURRIDO 27 DIAS DESDE EL PERCANCE Y NO HA TENIDO SOLUCION ALGUNA.